



De este modo, los actos relacionados con procedimientos investigativos referente a denuncias por vulneración de derechos fundamentales, son actos secretos o reservados, lo cual ha sido ratificado por el Consejo para la Transparencia.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente no es posible acceder a la entrega de la información los antecedentes solicitados.

En virtud de la negativa antes expuesta, cumplo con informar que podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la denegación de acceso.

Saluda Atentamente a Ud.,



**CECILIA GONZALEZ ESCOBAR**  
**INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO**  
**ANTOFAGASTA**

  
CGE/M, B/fgp  
Kardex 1216/18  
Distribución  
Interesado  
Unidad jurídica  
partes